1° JUZGADO DE FAMILIA - Sede Anexa Puno
EXPEDIENTE : 04162-2018-0-2101-JR-FT-01
MATERIA : VIOLENCIA FAMILIAR
JUEZ : PINEDA GONZALES JOSE ALFREDO
ESPECIALISTA : SOSA FLORES RUTH ELVIRA
DEMANDADO : CHICALLA MAMANI, ANASTACIO
DEMANDANTE : RAMOS VALENCIA, BEATRIZ

EDICTO

Por ante el Primer Juzgado de Familia de Puno, a cargo del señor Juez José Alfredo Pineda Gonzales, en el Expediente Judicial Nro. 04162-2018-0-2101-JR-FT-01, seguido por Beatriz Ramos Valencia, sobre Violencia de Género, en contra de Anastacio Chicalla Mamani, se ha dispuesto notificar la resolución número uno por edictos, al denunciado **ANASTACIO CHICALLA MAMANI,** cuyo tenor es: *"(...) dictar la medida de protección retiro del domicilio familiar del denunciado Anastacio Chicalla Mamani, ubicado en el Centro Poblado de Inchupalla del distrito de Chucuito – Puno, y prohibición del regresar al mismo, en forma provisional, impedimento de acercamiento o proximidad a menos de trescientos metros al domicilio de la agraviada, prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, u otra forma de comunicación y prohibición agresión del denunciado Anastacio Chicalla Mamani (54) a la agraviada Beatriz Ramos Valencia (43), lo que implica que el denunciado debe abstenerse a incurrir en cualquier acto de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial en contra de la agraviada, considerándose su incumplimiento el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad previsto en el artículo 368 del Código Penal, (...) y DISPONGO un tratamiento psicológico al denunciado a través del psicólogo del Equipo Multidisciplinario del Juzgado, (...)..*

Puno, 15 de marzo del 2019.

Ruth Elvira Sosa Flores
SECRETARIA JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
CON LO QUE NOTIFICO A USTED
20 MAR. 2019
GUIDO MIRAVAL QUISPE
NOTIFICADOR JUDICIAL
DNI. 01201922